

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALFIL INFORMACIÓN, S. L.

Edicto

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 120/03, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia a instancia de Ana María Serrano Fernández, contra Alfil Información, S. L., sobre despido, con fecha 27-1-2005 se ha dictado auto que declara a la ejecutada Alfil Información, S. L., con CIF número B-41455015 en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.413,32 euros de principal, más 3.005,06 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de enero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.036.

ALLIED DOMEQ RETAILING SPAIN, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

ALLIED DOMEQ RETAILING EUROPE, B. V. (Entidad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión global de activo y pasivo

Con fecha 1 de febrero de 2005, el accionista único de Allied Domecq Retailing Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en liquidación, con domicilio social en Leganés (Madrid), Parque Empresarial Pradopark, Of. B-2, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General y de conformidad con lo previsto en el artículo 266 de la ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha adoptado la decisión de disolver la sociedad y de ceder globalmente su activo y su pasivo mediante la transmisión en bloque del patrimonio social, a su accionista único Allied Domecq Reailing Europe, B.V., con domicilio en Chasseveld 7, 4811DH, Breda, Holanda, asumiendo ésta la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la sociedad cedente.

Se hace constar, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en los

respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—Michael Cortelletti,
Liquidador Único.—4.947. y 3.ª 17-2-2005

ASOCIACION DE ESCUELAS DE GASTRONOMIA, PROTOCOLO Y BUENAS MANERAS HEDONIA

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 1136/03 EJE 58/04, se acuerda:

a) Declara al ejecutado Asociación de Escuelas de Gastronomía, Protocolo y Buenas Maneras Hedonia en situación de insolvencia total por importe de 9.791,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 17 de enero de 2005.—Doña María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—4.978.

ASTURBROKERS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 1 de Junio de 1.999, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de liquidadores.

Por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, las normas de reparto del haber social entre los socios y la determinación de las cuotas de liquidación, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación, que se publica a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	97.882,13
Deudores	85.403,82
Tesorería	12.478,31
Total Activo	97.882,13

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	97.882,13
Capital suscrito.....	180.303,63
Prima de emisión.....	72.448,62
Reservas	47.301,91
Resultados de ejercicios anteriores	-193.652,87
Perdidas y ganancias	-8.519,16
Total Pasivo	97.882,13

Oviedo, 11 de enero de 2005.—El Liquidador, D. Santiago Vidau Argüelles.—4.929.

AUTO COMERCIAL MAAM, S. L. (Sociedad escindida)

ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES ULTRA AUTO, S. L.

RACHE 2003, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 2/95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que la Junta general celebrada con el carácter de extraordinaria y universal el día 11 de enero de 2005, acordó la escisión total de esta sociedad, con división de su patrimonio en dos partes y traspasándola a las sociedades Estaciones de Servicio y Talleres Ultra Auto, Sociedad Limitada y Rache 2003, Sociedad Limitada, y ello conforme al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con el Balance de escisión aprobado en la misma Junta general, cerrado al día 15 de septiembre de 2004.

Conforme dispone el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, la presente escisión no se llevará a cabo hasta que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la Junta general, pudiendo durante dicho plazo los acreedores ejercer su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho, tanto de acreedores como de accionistas, para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—Administradores solidarios de Auto Comercial Maam, Sociedad Limitada, Juan Antonio Ibarz Blanco y José Antonio García Miranda.—6.020. 1.ª 17-2-2005